

RESOLUCIÓN CS N° 508/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 NOV 2006

Expediente N° 4.376/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Radio Universidad Nacional de Salta eleva Proyecto Piloto de Estudios Superiores en la Unidad N° 1 del Penal de Villa Las Rosas (varones), a efectos de posibilitar el cursado de la Carrera de Ciencias de la Comunicación a internos de dicha Unidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 415/06, avala el proyecto presentado, teniendo en cuenta las experiencias existentes tanto en la realización de Talleres de Comunicaciones Sociales como en el desarrollo de FM Libre.

Que la Dirección de citada emisora solicita se autorice inscripción fuera de término, en calidad de alumnos libres, a veinticinco (25) internos de dicho Penal en la Carrera de Ciencias de la Comunicación que se dicta en la Facultad de Humanidades, a los efectos de efectuar las pruebas de AM25 (alumnos mayores de 25 años sin secundario).

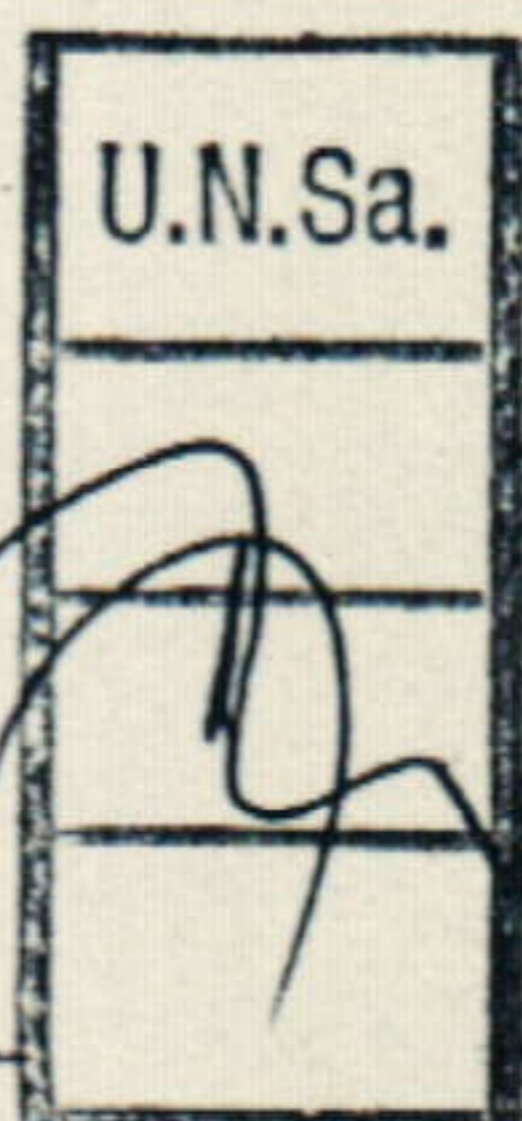
Que Secretaría de Cooperación Técnica tomó la correspondiente intervención sobre el pedido.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 224/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 9 de noviembre de 2006)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción fuera de término, en calidad de alumnos libres, a veinticinco (25) internos de la Unidad N° 1 del Penal de Villa Las Rosas (varones), en la Carrera de Ciencias de la Comunicación que se dicta en la Facultad de Humanidades, y efectuar las pruebas de AM25 (alumnos mayores de 25 años sin secundario), en los casos que correspondiere, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Unidad N° 1 del Penal de Villa Las Rosas (varones), Secretarías Académica y de Cooperación Técnica, Radio Universidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA